



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICIÓN SGCA N° 47/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de marzo de 2012.

VISTO:

El Expediente Administrativo CLS N° 4/12 "Contrato de Locación de Servicios de Patricio Roclaw", la Disposición SGCA N° 18/2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 18/2012, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por este Ministerio Público Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, tal como surge de la nota glosada a fs. 1, la Secretaría General de Política Institucional continúa requiriendo la colaboración de Patricio Roclaw por el término de tres (3) meses a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2012, por igual monto que hasta el presente.

Que por medio de la Nota SGCA N° 142/2012 se solicitó disponibilidad presupuestaria; habiendo respondido afirmativamente la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación de Patricio ROCLAW (DNI 26.873.709) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500), a partir del 1° de abril de 2012 y hasta el 30 de junio del 2012, para realizar tareas tendientes a la generación de propuestas de incidencia y de gestión institucional del Ministerio Público Tutelar, en las áreas de su incumbencia.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Airesdede



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES